



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 2103 /

EN CONCON, 21 OCT 2021

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- D. Certificado N°388, de fecha 30 de septiembre de 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$1.800.000.-
- E. Decreto Presupuestario n°26 de fecha 02 de septiembre de 2021, donde se procede a efectuar la séptima modificación presupuestaria año 2021. Aumentáse Item 31 02 Proyectos.
- F. El Acta de Inspección del Servicio de Salud, de fecha 29 de julio de 2021 donde indica que: "No se puede visualizar área de afluyente de aguas incorporadas hacia el medio receptor (Canal)". Lo que indica proceder con la alternativa más viable que es la conexión de las aguas tratadas de la planta de Tratamiento de la Escuela Puente Colmo hacia el colector de Villa Las Ilusiones.
- G. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Alcalde, grado 4	\$31.361	3	\$94.083
Directora SECPLAC.	\$16.545	6	\$99.270
Encargado de Contabilidad	\$8.312	6	\$49.872
Encargado de Adquisiciones	\$13.645	6	\$81.870
Profesional SECPLAC	\$11.623	6	\$69.738
Total			\$394.833

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición del servicio, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 21,9% (valor hora vigente en septiembre de 2021, entregado por la Directora de Recursos Humanos).

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "Asesoría Integral para descarga de servicios planta de tratamiento Escuela Puente Colmo en Bien Nacional de uso Público" requiere diseñar e ingresar en el Servicio de salud el proyecto para su aprobación, conteniendo a lo menos: Topografía, Confección de planos Alcantarillado Publico, Especificaciones Técnicas Especiales, Especificaciones Técnicas Generales, Memorias de cálculos, Presupuestos Estimativos, Carta Gantt, Ingreso para su revisión a la entidad correspondiente SNS y aprobación del expediente, debiendo realizarse a lo menos una visita a terreno antes del ingreso del expediente.

Que los productos solicitados no se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco.

Que evaluar la propuesta, encarece la adquisición en un 21,9%.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la SECPLAC, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a **INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION ECOHOUSES LIMITADA**, ingeniería y Construcción Rut: 76.164.419-K, por el monto \$1.800.000 (factura exenta de IVA), para desarrollar el proyecto de "Asesoría Integral para descarga de servicios planta de tratamiento Escuela Puente Colmo en Bien Nacional de uso Público".

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EVELYN ARIAS ORTEGA

cc/mcg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Unidad de control
4. Contabilidad y presupuesto
5. Administrador municipal plataforma ley del lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
6. Carpeta propuesta
7. Ley del lobby (Alejandra Quezada)
8. Secplac (171)
9. DOM
10. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
01 OCT 2021
RECIBIDO HORA: _____